



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO. PERSONAL

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1501.-

QUILLÓN, 19 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Carta Renuncia Srta. Bárbara Díaz Oyarce
- 2.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- D.F.L. 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 4.- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- 6.- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- 7.- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2018
- 8.- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío y
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- ACEPTASE renuncia voluntaria a 07 horas a contrata como Docente en Escuela "Liucura Bajo" presentada por doña **BÁRBARA DÍAZ OYARCE**, RUT. [REDACTED] a contar del 01 de abril del 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío-Bío
- Interesada
- Sub-Depto. Personal Daem
- Archivo Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Educación
RUT: 69.141.401-9
Calle el Roble 174
Quillón

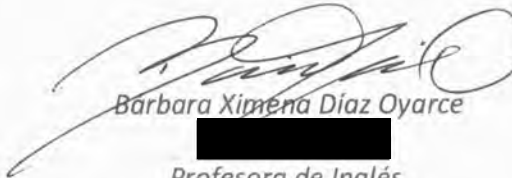
Don Rodrigo YEVENES CANALES
Jefe del Departamento de Educación de la comuna de Quillón.

Por intermedio de la presente, informo a usted que en el mes de Marzo del año 2014, ingresé a trabajar a la Escuela Liucura Bajo, de la comuna de Quillón, desempeñándome como Profesora de Inglés, para los alumnos de segundo ciclo.

Que es de mi propia voluntad renunciar a las siete horas que tenía en ese establecimiento educacional, dejando de trabajar el 01 de Abril presente año.

De igual forma agradezco haberme permitido laborar en dicho establecimiento, siendo una experiencia muy engrandecedora en lo personal y profesional, agregando que los motivos por los cuales renuncio son de índole personal.

Atentamente


Barbara Ximena Díaz Oyarce
[Redacted]
Profesora de Inglés

Coyanco, Abril 2018